DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628833

EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, abogada, Notario Público de Temuco, con oficio en esta ciudad en calle Antonio Varas N°979, CERTIFICO: Que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 03 de Marzo de 2025, repertorio 2308-25, don GERMAN CONSTANTINO QUINTUPIL QUINTUPIL, con domicilio en sector rural denominado Zanja sin número, comuna de Padre las Casas, de paso por esta ciudad, por sí y en representación convencional de la socia doña SUSANA ESTER QUINTUPIL LLANCAVIL, con domicilio en calle Quidico número mil quinientos ochenta, comuna de Padre Las Casas, doña JIMENA BEATRIZ QUINTUPIL LLANCAVIL, con domicilio en camino Maquehue Zanja sin número, kilómetro diecisiete, comunidad Huete Llancavil, Comuna Padre Las Casas, de paso en esta ciudad, y, en representación de los herederos de los derechos sociales de la socia fallecida, doña DORCA LLANCAVIL CURÍN, también comparece mediante mandato especial al efecto, don GERMAN CONSTANTINO QUINTUPIL QUINTUPIL, con domicilio en sector rural denominado Zanja sin número, comuna de Padre las Casas, de paso en esta ciudad, modificaron "Sociedad Educacional Zanja Limitada", constituida el día 4 de octubre de 1995, ante el Notario Público de Temuco, don Daniel Gidi Bruni, suplente del titular, don Raúl González Bécar cuyo extracto se inscribió a fojas 812, número 628 del Registro de Comercio del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1995, y publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de noviembre de 1995. Modificación en el siguientes sentido: Administración Social. Los socios modifican los estatutos sociales en el sentido de que la administración social le corresponderá exclusivamente a don GERMAN CONSTANTINO QUINTUPIL QUINTUPIL en forma y condiciones señaladas en la escritura.- Capital \$8.000.000.- En lo no modificado quedan vigentes disposiciones contrato social primitivo y sus modificaciones. Demás estipulaciones escritura extractada.- Temuco, 05 de marzo de 2025.